



El Gobierno prorroga las rebajas fiscales a las gasolinas, pero las retirará progresivamente

Las medidas ahora aprobadas tienen un coste de alrededor de 1.825 millones ► Si la inflación de los carburantes supera el 15%, se reactivarán los descuentos de hasta 20 céntimos por litro

PABLO SEMPERE
MADRID

El Gobierno dio ayer continuidad al escudo anticrisis con la aprobación de un nuevo real decreto ley que extiende, con algunos cambios de calado, la respuesta económica inicial que se dio a la guerra desatada en Oriente Próximo, unas semanas después del primer ataque de Estados Unidos e Israel sobre Irán. El paquete toma el relevo del plan que se puso en marcha el pasado mes de marzo, cuya vigencia expira hoy, 30 de junio, y recoge las medidas con las que el Ejecutivo pretende seguir amortiguando el impacto de las tensiones energéticas sobre los hogares, las empresas y los sectores más expuestos. De esta manera, se prorrogan las rebajas sobre los carburantes, aunque con un sistema de retirada progresivo, y se eliminan las del gas y la luz.

El vicepresidente primero y titular del Ministerio de Economía, Carlos Cuerpo, explicó en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que el Ejecutivo ha dado luz verde a este segundo real decreto ley, que tendrá una vigencia de tres meses. Contiene medidas que implican un coste fiscal de alrededor de 1.825 millones de euros, a los que se suman otros 2.700 millones por la rebaja –y posterior eliminación– del impuesto que grava la producción e incorporación de energía eléctrica al sistema.

En el caso de los hogares, apuntó Cuerpo, se mantienen los descuentos sobre la gasolina y el gasóleo, pero irán decayendo a medida que pasen los meses. Estas bonificaciones se articularán únicamente a través de una bajada en el impuesto especial sobre hidrocarburos, sin tocar el IVA, que volverá a sus tipos habituales. Equivaldrán a un descuento de 15 céntimos por litro de carburante durante el mes de julio, para caer a los 10 céntimos en agosto y a los 5 céntimos de alivio en septiembre, con el objetivo de eliminarlas definitivamente a partir de octubre. No obstante, añadió el vicepresidente primero, el mecanismo contará con una cláusula automática de

reactivación que elevará los descuentos hasta el equivalente a 20 céntimos por litro si la inflación de los combustibles supera el 15%.

Por su parte, para los sectores y profesionales especialmente expuestos al golpe del conflicto, como los agricultores, pescadores y transportistas, se mantendrá un descuento equivalente a 20 céntimos por litro de carburante durante todo el periodo de vigencia. En la misma línea, se amplían las ayudas directas para la adquisición de fertilizantes y se amplían los mecanismos de control y de transparencia para asegurar que las rebajas en los combustibles llegan al consumidor final.

Luz y gas, sin ayuda

El decreto, sin embargo, elimina de entrada las rebajas fiscales de otros componentes energéticos como la luz y el gas. Sin embargo, el Gobierno asegura que el texto, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado (BOE), incluye también un mecanismo de reactivación en este ámbito que permitiría poner en marcha nuevas bonificaciones si los precios oficiales superan también el 15%. En todos los casos, insistió la vicepresidenta tercera y titular de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sara Aagesen, el Gobierno abre la puerta a nuevas medidas a partir de octubre si el plan de paz fracasa y la situación geopolítica lo requiere.

El plan también mantiene la prohibición de despido para empresas beneficiarias de ayudas públicas vinculadas al conflicto y las ayudas

El plan mantiene la prohibición de despedir a las empresas que reciban ayudas

El Ejecutivo quita algunas medidas para seguir las recomendaciones de Bruselas



El ministro de Hacienda, Arcadi España, y el vicepresidente primero y ministro de Economía, Carlos Cuerpo. EUROPA PRESS

condicionadas a planes de movilidad sostenible para trabajadores, junto a otras medidas estructurales para reforzar el despliegue de renovables y reforzar la soberanía energética.

La norma, aprobada en un Consejo de Ministros que con carácter extraordinario se ha adelantado un día para blindar las medidas en el BOE a tiempo, supone una nueva fase de un mecanismo que el Gobierno diseñó con vocación flexible para adaptarse a la evolución de la crisis. La primera batería fue aprobada por la mayoría de la investidura, con la abstención del PP y Podemos y el voto en contra de Vox. Incluía rebajas fiscales sobre la electricidad, el gas y los carburantes y ayudas directas para determinados sectores, además de una cláusula que permitía retirar parte de esos alivios en función del comportamiento de la inflación.

Con el decreto aprobado ayer, el Gobierno opta finalmente por modificar parte de todas esas medidas y eliminar otras –como las rebajas en el IVA–, para seguir las recomendaciones que llegan de Bruselas.

Hacienda elimina el impuesto del 7% a la producción eléctrica

CARMEN MONFORTE
MADRID

Tras más de una década de aplicación (con algunas suspensiones temporales durante la crisis energética provocada por la invasión rusa de Ucrania), el Gobierno ha decidido eliminar definitivamente el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (IVPEE). Esta figura grava con un 7% los ingresos de todo tipo de generación, que las empresas repercuten en el precio final que pagan los consumidores. El tributo se creó en 2013, durante la primera legislatura de Mariano Rajoy, para hacer frente a un déficit de tarifa que por entonces superaba los 24.000 millones y alcanzaría los 30.000 millones el ejercicio siguiente. Pero desde el primer momento fue contestado

por todas las empresas del sector, porque no siempre es factible repercutirlo en la factura; y por los consumidores, que han soportado un gravamen que no existe en el resto de Europa con la excepción de Portugal, que lo eliminó el pasado 1 de enero.

Según señaló en la rueda posterior al Consejo de Ministros la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, la eliminación del gravamen se hará de manera progresiva en 18 meses. Y es la única medida fiscal “estructural” (es decir, con vocación de ser definitiva) que se incluye en el nuevo paquete de medidas para contener los efectos de la guerra de Irán, ya que el aprobado en marzo tiene vigencia hasta hoy martes. La desaparición

del polémico impuesto será progresiva. Como ahora mismo no se aplica (por el anterior plan anticrisis de marzo), a partir del 1 de julio se recuperará, pero con un recorte del 30% sobre la tasa habitual. Dicha rebaja aumentará al 40% en el cuarto trimestre, por lo que en la media del año el impuesto será del 5%. A partir del 1 de enero de 2027 se pagará el 3,5% (la mitad del 7% que se abonaba antes) y desaparecerá definitivamente en 2028. La medida, cuando se complete, supondrá una rebaja en la factura de la luz del 6%, según los cálculos de Aagesen.

En el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, que el Gobierno aprobó el pasado 20 de marzo, se suspendió temporalmente el citado impuesto.